

► IESPP ARCO IRIS



PROGRAMAS
EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN INICIAL

**REGLAMENTO
DE PRACTICA E
INVESTIGACIÓN**

2024

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Arco Iris” de Cusco, fue creado por Decreto Supremo 73-94-ED cuya finalidad es poner al estudiante en contacto progresivo y creciente en la complejidad con la realidad educativa concreta a través del ejercicio profesional en condiciones reales, funciones y acciones inherentes al trabajo docente para que conceptualice la teoría desde la práctica y viceversa, genere conocimiento pedagógico de la investigación y consolide el logro de las competencias profesionales de la carrera docente.

El Instituto de Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Arco Iris” de Cusco, presenta este instrumento normativo regulador de los procedimientos que debe efectuar el estudiante para cumplir con la práctica e investigación, así como la práctica pre profesional de los estudiantes del X ciclo de los dos programas que prestamos el servicio académico.

El Reglamento contiene la finalidad de la práctica e investigación, los objetivos, la organización, las responsabilidades, la evaluación, los instrumentos de observación y evaluación, así como la investigación propiamente dicha.

El modulo de Práctica e investigación del I al IX ciclo (DCBN-2019-2020) y la práctica pre profesional de los estudiantes del X ciclo (DCBN-2010) en la formación pedagógica, es de vital importancia porque constituye el espacio propicio para que los estudiantes, futuros docentes, desempeñen progresivamente las competencias profesionales a lo largo de su preparación profesional. La práctica es una oportunidad para “aprender a ser maestro” y representa una síntesis de todo lo que el estudiante aprende en todas las áreas y sub áreas que intervienen en su formación.

La Práctica Pre-Profesional y de investigación prepara al estudiante para el desarrollo de su futura vida profesional. Dentro de esta perspectiva, la práctica docente, debe de ser diseñada, de manera tal que garantice en el futuro docente, el desarrollo de las capacidades que estos requerirán para desenvolverse con eficacia y eficiencia en las instituciones educativas en donde les corresponda laborar, haciendo de estos, profesionales de éxito y de calidad. Estas capacidades están relacionadas con la planificación de los procesos de aprendizaje, la ejecución y evaluación de los mismos, el uso adecuado de estrategias metodológicas y recursos educativos, y la gestión del proceso en su conjunto y de las propias instituciones educativas. En consecuencia, tal proceso de formación no debe dejarse a la improvisación, sino que debe de obedecer a una detallada planificación. Tal es el objetivo del presente plan, el mismo que coherente con la misión y visión de la institución y de acuerdo a los programas curriculares vigentes, tiene por objetivo principal, el formar a nuestros futuros docentes en la práctica misma de la labor pedagógica.

La práctica docente, está estrechamente ligada a la investigación el cual permitirá a los futuros docentes, determinar las causas y consecuencias de los problemas que en el desarrollo de su práctica educativa encuentren en las instituciones en las que les corresponda realizarla. Pero algo más importante aún, el conocer el origen de los problemas pedagógicos mediante la investigación científica, les permitirá plantear alternativas, tendientes a solucionar los problemas encontrados. La práctica docente, mediante sus talleres de sistematización, debe de servir como insumo para que los estudiantes elaboren sus proyectos de investigación, su tesis y posterior titulación.

**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ARCO IRIS" CUSCO**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I

DEL CONTENIDO, BASES LEGALES Y ALCANCES

Art.1º. El presente Reglamento contiene las normas, procedimientos y orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la práctica profesional de los estudiantes del Instituto Superior de Educación Privado "Arco Iris" de Cusco.

Art.2º. La Práctica Pre Profesional e Investigación forman parte del Plan de Estudio de las diversas carreras que brinda el IESPP "Arco Iris" y es de carácter obligatorio para todos los estudiantes.

Art.3º. La práctica se concibe como un espacio investigativo para observar, reflexionar y evaluar su desempeño pedagógico en los contextos reales y la participación institucional, propiciando el contacto inicial del estudiante de FID con la IE de educación básica a través de un proceso de inmersión, ayudantía, ejecución de actividades y sesiones de aprendizaje.

Art.4º. La práctica estará articulada a la investigación, donde el estudiante de FID adquiere destrezas y habilidades que le permiten construir nuevos conocimientos, cambiar sus paradigmas y metodologías, revisar en forma constante sus objetivos, propuestas, conocimientos y praxis, así como reflexionar y mejorar su práctica pedagógica.

La Práctica y Práctica Pre Profesional es un eje fundamental de la Formación Profesional, constituyéndose en un proceso permanente, interactuante y vinculante que permitirá la consolidación de los perfiles del futuro docente.

BASES LEGALES

Art. 5º. El presente reglamento tiene como sustento legal los siguientes dispositivos:

- 5.1. Constitucion Politica del Peru.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de la Educación y Reglamento.
- 5.3. Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por D.S N° 010-2017-MINEDU.
- 5.4. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 5.5. Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica;
- 5.6. Resolución Ministerial N°441-2019-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas"
- 5.7. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena";
- 5.8. Resolucion Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan la evaluación de la Condiciones Basicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educacion Superior Pedagogica";
- 5.9. Resolución Viceministerial N° 202-119-MINEDU, Aprueban el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial"
- 5.10. RVM N° 177-2021-MINEDU, Aprobar el Documento Normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- 5.11. OFICIO MÚLTIPLE 00075-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD. Orientaciones para la implementación de los módulos de práctica e investigación de los diseños curriculares básicos nacionales 2019 – 2020.

Art. 6º.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento alcanzan a los siguientes estamentos:

- a) Dirección General de Instituto Superior de Educación Privado "Arco Iris" de Cusco.
- b) Jefatura de la Unidad Académica.
- c) Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- d) Jefatura de Unidad de investigación e Innovación.
- e) Jefatura del Área Administrativa.
- f) Jefatura del Área de Calidad
- g) Coordinadores de Programas de Estudio de Educación Física y Educación Inicial.
- h) Coordinador de Práctica Preprofesional e investigación.
- i) Docentes Formadores de los módulos de Práctica e investigación de los Programas de Estudio de Educación Inicial y de Educación Física.
- j) Comisión de Monitoreo y Acompañamiento.
- k) Docentes de las Instituciones Educativas de EB.
- l) Estudiantes practicantes de la carrera profesional docente o Programa de Estudios de Educación Inicial y la carrera profesional docente o Programa de Estudios de Educación Física.
- m) Directores de las Instituciones Educativas de EB.

TÍTULO II
DE LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, COMPONENTES Y ETAPAS DE LA PRÁCTICA PRE
PROFESIONAL E INVESTIGACION
CAPÍTULO II
NATURALEZA, FINES, OBJETIVOS, COMPONENTES, COMPETENCIAS Y CARACTERÍSTICAS

Art. 7º. LA NATURALEZA de la práctica pre profesional es un proceso gradual, de creciente amplitud, complejidad, profundidad y sistematización, permite el ejercicio profesional en condiciones reales, que van desde la observación de una sesión de aprendizaje hasta la conducción autónoma de la misma; la gestión en el aula y la Institución Educativa; el desarrollo de proyectos de aprendizaje, con la finalidad de lograr la máxima calidad en el desempeño profesional del futuro docente.

Art. 8º. SON FINES de la práctica pre profesional e Investigación:

- a) Poner al estudiante en contacto progresivo y creciente amplitud con la realidad educativa concreta, para que identifique, analice reflexione y optimice roles, funciones y acciones inherentes al trabajo docente.
- b) Generar en el futuro Profesor un proceso autónomo para que pueda desarrollar competencias profesionales que requieren los docentes para atender las demandas del sistema educativo.
- c) Iniciar, clasificar y consolidar la vocación profesional como producto del contacto directo del contexto educativo.
- d) Generar conocimiento pedagógico a través de la investigación y consolidar el logro de las competencias profesionales de la carrera docente.
- e) Lograr el acercamiento y la intervención progresiva de los futuros Profesores en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el escenario donde tienen lugar.
- f) Reflexionar sobre su quehacer, aplicar diversas técnicas e instrumentos de recojo de información, analizar e interpretar la información recogida, conocer las implicancias de su rol docente y comprometerse con su desarrollo profesional, así como proponer alternativas innovadoras de solución, basándose en evidencias generadas por ellos y por diversos investigadores educativos.
- g) Identificar problemas y probar nuevas ideas, nuevas alternativas, nuevas formas de desempeñar su rol docente para mejorar sus aprendizajes.

Art. 9º. CONSTITUYEN OBJETIVOS del Reglamento de la Práctica Pre Profesional e investigación:

- a) Planificar el proceso de la Práctica Pre Profesional y de Investigación e innovación en los ciclos que corresponde en el IESPP "Arco Iris" de Cusco.
- b) Contactar e involucrar al futuro maestro con la realidad educativa para que identifique, analice reflexione y optimice roles, funciones y acciones inherentes al trabajo docente.

- c) Brindar oportunidades al futuro maestro para que realice una reflexión crítica sobre la realidad educativa, analice su problemática y proponga alternativas de solución innovadoras a través de la investigación.
- d) Proporcionar la información necesaria para orientar, implementar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Práctica Pre Profesional en todos los ciclos.
- e) Determinar roles y funciones de cada uno de los agentes educativos involucrados en el desarrollo de la Práctica Pre Profesional e Investigación.
- f) Orientar la ejecución de la Práctica Pre Profesional e Investigación a partir de la TEORÍA y la EXPERIENCIA DOCENTE en los diferentes niveles y semestres académicos, permitiendo, clarificar y consolidar el rol del futuro profesional, como resultado del contacto directo con el Proceso de Aprendizaje y la conducción docente, así como la realización de las diferentes actividades propias de la Práctica Pre Profesional e Investigación.
- g) Identificar y definir problemas a partir de la observación y ejecución de la Práctica Pre Profesional e investigación, proponiendo alternativas de solución con rigor científico y tecnológico, recogiendo, registrando, sistematizando e interpretando información significativa extraída de fuentes disponibles.
- h) Permitir el asesoramiento, control, monitoreo y acompañamiento efectivo del desarrollo de la Práctica Pre Profesional e Investigación como Áreas Académica que se desarrolla en los diversos programas y ciclos académicos, para el logro y cumplimiento de los PRODUCTOS pre- establecidos en los respectivos Planes de Estudios de los diferentes programas y ciclos académicos.
- i) Vincular a la Práctica Pre Profesional y de investigación e innovación docente con el trabajo investigativo de profesores y estudiantes del IESPP Del Centro.

Art. 10º COMPONENETES DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL Y DE INVESTIGACION E INNOVACION DOCENTE

Los componentes de la Práctica Pre Profesional y de investigación e innovacion son tres, cada uno posee característica y en función a ellas demandan la realización de actividades de aprendizaje para lograr sus propósitos:

- a) Facilitación del aprendizaje.
- b) Gestión.
- c) Talleres de sistematización.



La existencia de tres componentes articulados guarda relación con las áreas de desempeño laboral del maestro. Dentro del artículo 8º de la Ley de la Carrera Pública Magisterial se establece que dichas áreas son tres: Gestión Pedagógica, Gestión Institucional e Investigación. Mediante los tres componentes de Práctica se pretende atender las necesidades de formación que tienen los futuros maestros para lograr un desempeño de calidad en cualquier área.

Art. 11º. Facilitación de aprendizaje: o aprendizaje de la teoría y de la Práctica. Es el componente que sintetiza la esencia de un profesional de la educación porque comprende la intervención didáctica del profesor o formador en el proceso pedagógico que conducirá al aprendizaje de los estudiantes. Se desarrolla a lo largo de los diez

semestres del Programa de acuerdo al plan de estudios, específicamente en el tiempo del I al IV semestre la finalidad es en primer lugar aprender las bases teóricas para luego lograr el acercamiento y la intervención progresiva de los futuros docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de observaciones, pasantías y ayudantías teniendo como escenario las I.E. donde tendrán lugar. Para ello, el estudiante debe de considerar las orientaciones del docente de Práctica. Para ejecutar este componente se sugiere realizar las siguientes actividades de aprendizaje:

- a) Observación, Clases simuladas, ayudantías, pasantías.
- b) Aprendizaje de la elaboración y estructuración del Diseño de sesiones o actividades de aprendizaje. (esquemas de sesión)
- c) Desarrollo de las actividades de sensibilización a los estudiantes de instituciones Educativas.
- d) Dominio en la elaboración del Diseño de sesión de Aprendizaje, ejecución, evaluación de actividades y sesiones aprendizaje y dominio en el uso de materiales en el marco de unidades didácticas, mediante la práctica simulada y/o real.
- e) Elaboración y validación de materiales educativos con recursos propios de la zona.
- f) Ensayos pertinentes en el uso para el logro de la adecuada destreza, habilidad, en el manejo y uso de materiales educativos.

Art. 12º. Gestión tiene como finalidad que los estudiantes adquieran competencias para desempeñarse con eficiencia en los roles y funciones inherentes a la gestión Institucional, administrativa y pedagógica; dentro de aula y de la Institución educativa y/o en el contexto comunal. Para lograr este Componente es indispensable que el estudiante conozca el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los demás instrumentos de gestión que proporcionan el marco normativo a las actividades que se suscitan en la Institución Educativa donde realizan sus prácticas.

La gestión educativa es un proceso creativo que permite obtener resultados a través de transformaciones permanentes, empleando las potencialidades y recursos con los que cuenta la Institución Educativa; incluyendo su activo más importante: El conocimiento. La gestión educativa se vale de instrumentos, en las que destacan por su importancia el Proyecto Educativo Institucional (PEI), además existen: el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Reglamento Interno (RI), el informe de gestión (IG), el Plan de Mejoramiento y los proyectos de innovación.

Este componente aparece desde el cuarto ciclo y adquiere mayor relevancia conforme pasan los ciclos porque el estudiante asume progresivamente más responsabilidades dentro del aula y en la institución educativa.

• **En la primera etapa**

La observación en el aula permite conocer de cerca una realidad educativa en particular. A partir de ella, el estudiante –guiado por el docente formador, podrá reflexionar y comenzar a generar un conocimiento valioso para sí mismo y para los demás cuando trabaje en equipo o intervenga pedagógicamente en el aula. En esta etapa se deben establecer las bases para el aprendizaje individual y organizacional (en la Institución Educativa) a través del desarrollo de capacidades para aprender a aprender, construir, aplicar y transmitir conocimiento, lo que en definitiva se denomina gestión del conocimiento. (La gestión del conocimiento es la gestión de los activos intangibles de la organización, es decir, aquellos recursos que posee y usa para crear valor. Tiene en el aprendizaje organizacional su principal herramienta y ésta, a su vez, se construye sobre el aprendizaje individual. Sobre estas bases se seguirán construyendo aprendizajes en los demás ciclos.

• **En la segunda etapa**

El estudiante participa de la gestión pedagógica, administrativa e institucional a través de las sesiones de aprendizaje, de la realización de tareas concretas de administración de los recursos del aula, de la elaboración de documentos técnico pedagógicos (El principal instrumento técnico pedagógico o de gestión de aula es la Carpeta Pedagógica.) y de la gestión de proyectos orientados a solucionar problemas sentidos por la comunidad educativa. Por lo general, en un inicio, todas estas actividades se realizan por designación de tareas o delegación de funciones pero progresivamente, se debe lograr un trabajo coordinado entre estudiantes y maestros de aula.

• **En la tercera etapa**

Además de las posibilidades de intervención que ya fue ensayando en los ciclos pasados, el estudiante debe participar directamente en procesos de gestión como: planificación, organización, dirección, coordinación, monitoreo, seguimiento y evaluación, todo esto en el contexto real donde se realiza la Práctica Intensiva. Asimismo, se espera que ya como practicante se proyecte hacia la comunidad al participar en proyectos institucionales que generen impacto social.

Capacidades que desarrolla la Gestión como componente de Práctica

La Gestión, como componente de Práctica, implica que los estudiantes desarrollen capacidades para:

- Aprender a gestionar el conocimiento.
- Diseñar, ejecutar y evaluar documentos técnico-pedagógicos (Carpeta Pedagógica, unidades didácticas, planes de sesiones de aprendizaje, etc.) y documentos administrativos (oficios, cartas, solicitudes, nóminas, reportes estadísticos, actas, informes, etc.).
- Ejercer liderazgo en los equipos que conforman: equipo de practicantes de una institución educativa, equipo de maestros, círculos de estudio, redes educativas, escuela de padres, entre otros.
- Innovar en la solución de problemas del aula y de la institución educativa.
- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar proyectos diversos como: proyectos productivos, proyectos de innovación y proyectos de mejoramiento para solucionar los problemas percibidos como importantes por la comunidad educativa por su alta incidencia en la vida de la Institución Educativa.
- Trabajar en equipo.
- Mediar en conflictos.
- Tomar decisiones importantes.
- Influir en la comunidad educativa para la adopción de un enfoque de gestión coherente con la visión y misión institucionales.
- Actuar proactivamente.
- Establecer relaciones interpersonales armoniosas

Art. 13º. Talleres de Sistematización. El componente Talleres de Sistematización tiene como finalidad orientar al estudiante a modificar sus actitudes, sus modos de intervenir pedagógicamente en el aula y su desempeño en general. La modificación de la que se habla no es la simple adopción de nuevas estrategias sino la generación del cambio consciente de los esquemas mentales, dados por obsoletos, por otros más adecuados a nuevas situaciones, cada vez más desafiantes. También implica la toma de conciencia sobre los principios que sustentan los cambios.

Se busca que el futuro maestro transforme el aula en espacio de análisis y reflexión sobre su propia práctica y sobre la práctica de los demás (compañeros, maestro de aula, directivos y formadores) para optimizar sus acciones educativas como mediador motivador, investigador-innovador y líder-integrador. En esencia, se trata de que el estudiante aprenda a aprender y, en el proceso, desarrolle disposición para el cambio, aprendizaje autónomo y disposición para aprender, desaprender y reaprender de registros de experiencias logradas en la práctica y la elaboración del Portafolio.

Art. 14. COMPETENCIAS DE LA PRÁCTICA:

- a) Desarrolla su práctica profesional con eficacia y calidad en la especialidad que le corresponde, considerando los actuales paradigmas y enfoques pedagógicos, de acuerdo con su pertenencia.
- b) Realiza en forma articulada la práctica e investigación intensivas en la especialidad que le corresponde con eficacia y calidad
- c) Transforma el aula y los escenarios pedagógicos en espacios de investigación, reflexión e innovación constante.
- d) Prepara un ambiente favorable durante su práctica profesional al ejecutar los enfoques transversales previstos en el DCBN 2019.

Art.15º. CARACTERÍSTICAS. - La práctica pre profesional e investigación es el proceso de la formación docente, tiene las siguientes características:

- a) **Integradora**, porque se sustenta en la apropiación y transformación de los aportes de los espacios formativos generales y específicos del currículo de FID, la combinación de los conocimientos, habilidades y actitudes, la consolidación de actuaciones pedagógicas para la comprensión e intervención efectiva en la realidad educativa con sustento en evidencias.
- b) **Es realista**, porque vincula a los estudiantes con la realidad educativa concreta, la cual tiene distintos matices, según sea el área geográfica en la que se inserte; este vínculo se produce desde el primer ciclo y se fortalece a medida que los estudiantes avancen en la carrera. El contacto no se limita a aspectos exteriores (infraestructura, contexto geográfico, etc.) o normativos del sistema educativo (leyes, reglamentos, etc.) sino que llega a la cultura escolar y organizacional en escenarios reales,
- c) **Es procesual**, porque forma de parte de una dinámica en la que intervienen distintos elementos curriculares, a través de la cual un estudiante aprende a ser profesor, construyendo conocimientos, desarrollando capacidades y demostrando actitudes positivas que le lleven a consolidar las competencias profesionales

previstas en currículo de formación profesional.

- d) **Es progresiva**, Porque las actividades de práctica crecen en complejidad. Las responsabilidades que asumen los estudiantes, en un principio, reflejan una intervención en el aula limitada a la observación y al apoyo por designación de tareas específicas; luego van aumentando hasta llegar a un nivel de desempeño autónomo, casi como el de un profesor de aula.
- e) **Es reflexiva y Re conceptualista**, Porque permite de procesos de aprendizaje significativo en cada estudiante generados a partir de la reflexión sobre las experiencias sobre las que tiene como protagonistas a otros autores educativos que interactúan con él. La conceptualización de la teoría aprendida es el fruto de la reflexión y forma parte del "saber pedagógico" que el estudiante irá construyendo a lo largo de su carrera. Desde el primer ciclo de la carrera, el estudiante se enfrenta a situaciones educativas reales que movilizan toda su experiencia previa y los conocimientos que va aprendiendo durante su formación docente
- f) **Es innovadora**, porque constituye el espacio propicio para detectar problemas educativos y ensayar soluciones pertinentes mediante proyectos innovadores y de investigación educativa. Por eso se afirma que la Área de Práctica brinda oportunidades de aprendizaje e investigación desde el primer ciclo de la carrera, enriqueciendo a las demás áreas.
- g) **Es Investigativa**: Brinda las herramientas para el registro, organización, análisis y comprensión de la realidad. En ese sentido, se considera a la práctica como un espacio investigativo que permite comprender y mejorar la realidad educativa, así como reflexionar sobre las implicancias de la labor docente
- h) **Es formativa**, porque permite al estudiante mediante el contacto directo y continuo con la realidad problemática educativa, construir los aprendizajes necesarios para eficacia, eficiencia, calidad y liderazgo como futuros docentes.
- i) **Es flexible**, porque acompaña el avance progresivo de cada estudiante ofreciéndole diversas posibilidades ante situaciones adversas y estimulando sin presiones necesarias
- j) **Es interactuante**, porque se relaciona estrechamente con la investigación educativa y otras áreas del currículo de las cuales se nutre para alcanzar su formación integral
- k) **es secuencial**, porque avanza gradualmente a través de etapas sucesivas, en permanente monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO III **PROCESO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA**

Art.16º. La práctica se realiza de forma creciente, ciclo a ciclo, tanto a nivel de la gestión de aula como de la gestión institucional. Esta aproximación progresiva se desarrolla del ciclo I al VI, a través de estrategias como:

- a) **Inmersión en la IE**: El estudiante de FID asiste a la institución educativa de educación básica durante toda la jornada escolar con el fin de conocer *in situ* la dinámica que se desarrolla en la IE.
- b) **Observación en el aula**: El estudiante de FID observa y registra el desarrollo de la práctica pedagógica de un docente titular de la IE.
- c) **Ayudantías**: El estudiante de FID participa como adjunto de un docente titular de la IE, asistiendo en el desarrollo de algunas actividades o situaciones de aprendizaje de carácter pedagógico en los espacios educativos.
- d) **Ejecución de actividades de aprendizaje**: El estudiante de FID asume la conducción de alguna actividad o situación de aprendizaje dentro de una sesión. Esta estrategia de práctica progresiva se puede realizar en dúos e individual.
- e) **Ejecución de sesiones de aprendizaje completas**: El estudiante de FID asume el diseño, implementación y conducción de todas las actividades de aprendizaje que configuran una sesión de aprendizaje completa.

Art.17. En esta etapa el estudiante de formación inicial docente, asume el rol docente primero un día completo a la semana en compañía del docente titular del aula a su cargo en el centro de práctica (en el VII y VIII ciclo); además cuenta con el monitoreo y acompañamiento del formador asesor de práctica del IESPP para garantizar el desarrollo de su intervención efectiva y comprometida en el centro de práctica. Y luego en el ciclo IX y X, lo hacen en forma más frecuente cuatro días a la semana.

Art.18º. ORGANIZACIÓN. - La Práctica e Investigación y la Práctica Pre Profesional, son ejes fundamentales del currículo que considera DOS ETAPAS que guardan coherencia con la organización de la carrera docente:

- ❖ **LA PRIMERA ETAPA** es denominada “La práctica como espacio investigativo para comprender la realidad educativa”, y comprende los ciclos del I al VI, con seis horas semanales por módulo, de las cuales dos horas son dedicadas a la práctica, y durante el ciclo se desarrollan 16 semanas haciendo un total de 32 horas por ciclo de la Práctica Pre Profesional.
- ❖ **LA SEGUNDA ETAPA** es denominada “La práctica y la investigación para la profesionalidad docente”, y comprende los ciclos del VII al X con la siguiente distribución de horas para la práctica: VII con 6 horas, VIII con 8 horas, IX y X con 22 horas dedicadas a la Práctica Pre Profesional, en el Programa de Estudios de Educacion Fisica y 24 horas de Practica Pre Profesional, en el Programa de estudios de Educacion Inicial.
 - a) El desarrollo de la Práctica Pre Profesional en todos los Semestres, es responsabilidad del Docente Formador, no pudiendo ALTERAR LOS COMPONENTES establecidos en los Carteles de Alcance.
 - b) La organización del tiempo de acuerdo al DCBN-2019 y 2020, comprende: los seis primeros ciclos en dos (02) horas semanales, haciendo un total de 32 horas por semestre, en los programas de educación física y educación inicial.
 - c) La organización del tiempo de acuerdo al DCBN-2019 y 2020, comprende: el VII ciclo se tiene seis (06) horas semanales de práctica, haciendo un total de 96 horas por semestre; en el VIII ciclo se tiene ocho (08) horas semanales de práctica, haciendo un total de 128 horas por semestre, en los programas de estudio de educación inicial y educación física.
 - d) La organización del tiempo de acuerdo al DCBN-2019, comprende en el programa de educación inicial: el IX y X ciclo se tiene veinticuatro (24) horas semanales de práctica, haciendo un total de 384 horas por semestre.
 - e) La organización del tiempo de acuerdo al DCBN-2020, comprende en el programa de educación fisica: el IX y X ciclo se tiene veintidós (22) horas semanales de práctica, haciendo un total de 352 horas por semestre.
 - f) Únicamente en los semestres IX y X la práctica pre profesional será individual con la finalidad que el estudiante pueda demostrar su capacidad de liderazgo y madure para un eficiente desempeño profesional, como mediador de los aprendizajes, promotor e investigador de la realidad.
 - g) En el presente periodo 2024-I, el X ciclo de las carreras profesionales de Educación Física y Educación Inicial viene funcionando con el DCBN del 2010, dentro del plan de estudios, se tiene veinte (20) horas semanales de práctica, haciendo un total de 360 horas por semestre (Educación Inicial) y se tiene 22 horas semanales de practica, haciendo un total de 396 horas por semestre (Educación Física).
 - h) Los agentes que intervienen en la organización y el desarrollo de la Práctica e investigación son: a nivel de Instituto el director general, el jefe de Unidad Académica, coordinador de practica preprofesional, el docente Formador del Área y el practicante; a nivel de Institución Educativa de Aplicación o Asociado por convenio, el Director o Sub Director, el profesor de aula, Estudiantes y padres de familia.

Art.19º EJECUCIÓN. -

La práctica e investigación y la práctica pre profesional se ejecuta de la siguiente manera

- a. El módulo de Práctica e Investigación y área de Practica Pre Profesional de los Programas de Estudio/carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Física, en el Currículo de Formación Docente, tiene por finalidad poner al futuro docente en contacto directo con la realidad educativa de la localidad, a fin de dotarlo de los insumos necesarios y suficientes para una ejecución adecuada de su labor como docente. Además la Practica e Investigación y Práctica Pre Profesional, brinda a los estudiantes de FID diversas oportunidades para entrar en contacto e involucrarse con la realidad educativa, reflexionar sobre su quehacer, aplicar diversas técnicas e instrumentos de recojo de información, analizar e interpretar la información recogida, conocer las implicancias de su rol docente y comprometerse con su desarrollo profesional, así como proponer alternativas innovadoras de solución, basándose en evidencias generadas por ellos y por diversos investigadores educativos. Asimismo, los módulos potencian el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo y crítico.
- b. La Practica e investigación y la Práctica Pre Profesional es responsabilidad de todos los Estudiantes del IESP “Arco Iris” de Cusco, bajo el asesoramiento, observación y acompañamiento de los docentes formadores del módulo o Área o del coordinador de practica designado, con la finalidad de alcanzar los productos pre establecidos en el plan de estudios.
- c. La ejecución de la práctica e investigación en el I y II ciclo, se realizará dentro del aula, excepto las actividades de sensibilización con niños, niñas y adolescentes tanto como aquellas que necesiten contacto con la escuela.
- d. El asesoramiento por parte de los formadores, para el desarrollo y ejecución de la Práctica e investigación en el III y IV ciclo, se realizará en el aula de clase dentro de su horario preestablecido.

- e. El desarrollo de la Práctica e investigación en el III y IV ciclo, no debe interferir con la asistencia del Estudiante practicante a sus horas de clase; para ello el formador de la práctica e investigación hará las coordinaciones necesarias con las Instituciones Educativas de aplicación asociados y no asociados. La observación podrá ejecutarse indistintamente por el formador responsable, el profesor del aula, el director o Sub director de Instituciones Educativas.
- f. La observación de la Práctica e investigación en el V y VI ciclo, o acción docente en los Instituciones Educativas respectivos será ejecutada por los formadores programados para tal fin, teniendo en cuenta la asignación horaria de los mismos, esta programación es responsabilidad de los coordinadores de los Programas de Estudio o práctica e investigación en coordinación con el jefe de la Unidad Académica.
- g. La práctica se realiza de forma creciente, ciclo a ciclo, tanto a nivel de la gestión de aula como de la gestión institucional. Esta aproximación progresiva se desarrolla del ciclo I al VI, a través de estrategias como:
- ❖ **Inmersión en la IE:** El estudiante de FID asiste a la institución educativa de educación básica durante toda la jornada escolar con el fin de conocer in situ la dinámica que se desarrolla en la IE.
 - ❖ **Observación en el aula:** El estudiante de FID observa y registra el desarrollo de la práctica pedagógica de un docente titular de la IE.
 - ❖ **Ayudantías:** El estudiante de FID participa como adjunto de un docente titular de la IE, asistiéndole en el desarrollo de algunas actividades o situaciones de aprendizaje de carácter pedagógico en los espacios educativos.
 - ❖ **Ejecución de actividades de aprendizaje:** El estudiante de FID asume la conducción de alguna actividad o situación de aprendizaje dentro de una sesión. Esta estrategia de práctica progresiva se puede realizar en dúos e individual.
 - ❖ **Ejecución de sesiones de aprendizaje completas:** El estudiante de FID asume el diseño, implementación y conducción de todas las actividades de aprendizaje que configuran una sesión de aprendizaje completa.
 - ❖ En esta etapa el estudiante de formación inicial docente, asume el rol docente primero un día completo a la semana en compañía del docente titular del aula a su cargo en el centro de práctica (en el VII y VIII ciclo); además cuenta con el monitoreo y acompañamiento del formador asesor de práctica del IESPP para garantizar el desarrollo de su intervención efectiva y comprometida en el centro de práctica. Y luego en el ciclo IX y X, lo hacen en forma más frecuente cuatro días a la semana.
- h. El gasto de movilidad o traslado de los formadores observadores de la Práctica e Investigación del I-VIII ciclo y Práctica Pre Profesional del X ciclo, al lugar de observación/supervisión, será asumido por el estudiante practicante.
- i. Para que proceda la observación/supervisión ésta será publicada en el cronograma respectivo con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles; con la finalidad que los practicantes tengan pleno conocimiento que serán observados o supervisados, así como el docente que tendrá a cargo esta acción educativa.
- j. La ejecución de la Práctica e Investigación (I-VIII) y Práctica Pre Profesional (X) debe hacerse en concordancia con lo previsto en el Reglamento de investigación.

La organización y ejecución de práctica e investigación, se realizará según el siguiente cuadro (DCBN: 2019 y 2020)

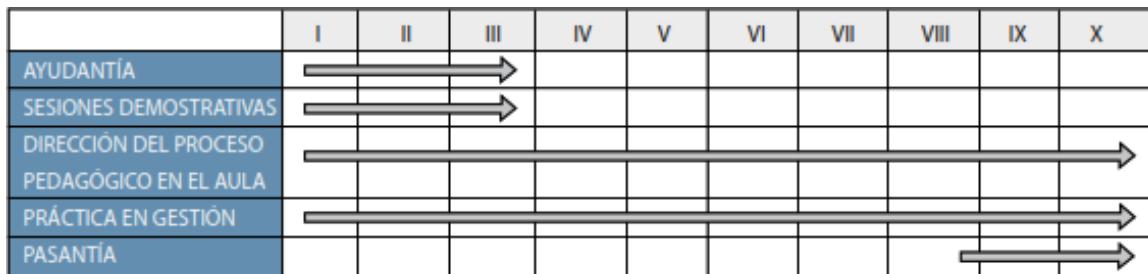
CICLOS	INMERSION	VISITA	AYUDANTIA	SESIONES DE APRENDIZ.	TOTAL DE HORAS
I	05 dias	01 dia	.-.	.-.	36 hrs. Pedag.
II	.-.	02 dias	08 dias	.-.	60 hrs. Pedag.
III	05 dias	01 dia	08 dias	.-.	84 hrs. Pedag.
IV	.-.	02 dias	08 dias	.-.	60 hrs. Pedag.
V	05 dias	01 dia	08 dias	.-.	84 hrs. Pedag.
VI	.-.	02 dias	08 dias	.-.	60 hrs. Pedag.
VII	05 dias	.-.	.-.	15 dias	120 hrs. Pedag.
VIII	.-.	.-.	.-.	15 dias	90 hrs. Pedag.
IX	.-.	.-.	.-.	64 dias	384 hrs. Pedag.
X	.-.	.-.	.-.	64 dias	384 hrs. Pedag.

La organización y ejecución de práctica e investigación, se realizará según el siguiente cuadro (DCBN: 2010)

CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE	PRACTICA INTENSIVA	TOTAL DE HORAS
EDUCACION FISICA	X	22 Hrs. semanales	396 Hrs.
EDUCACION INICIAL	X	20 Hrs. semanales	360 Hrs.

CAPÍTULO IV

MODALIDADES DE LA PRÁCTICA



Art. 20º. La práctica docente en todos los programas de estudio tiene la siguiente metodología:

A. MODALIDADES DE LA PRÁCTICA.

Las modalidades de la práctica son formas específicas como se desarrolla la intervención de los practicantes en los escenarios educativos reales para desempeñar las funciones del profesor en forma progresiva.

OBSERVACIÓN.- Primera fase de la Práctica en la cual se realizan observaciones científicas utilizando instrumentos de observación, para conocer de una manera más técnica cómo son las instituciones que ofrecen el servicio de educación desde los puntos de vista de: Ubicación geográfica, plano de ubicación, croquis, plano de distribución, infraestructura, instalaciones básicas, aulas, laboratorios, gabinetes, áreas verdes, de uso múltiple, salas de recursos didácticos, Departamento de Educación Física, talleres.

AYUDANTÍA

La ayudantía es una modalidad utilizada generalmente en la primera etapa de práctica y consiste en el apoyo que brinda a un profesor en el nivel correspondiente a su especialidad. Al tiempo que colabora en el trabajo del aula, puede realizar actividades de observación, revisión de documentos, acompañamiento, nivelación de estudiantes, elaboración de materiales didácticos, revisión de tareas, entre otras, y participar en la conducción de actividades de aprendizajes.

SESIONES DEMOSTRATIVAS:

Modalidad que consiste en la demostración de la forma como se conduce un proceso didáctico durante una sesión real e incluye, la planificación, la ejecución y la evaluación y de la sesión y de los aprendizajes de los estudiantes del nivel.

Las sesiones demostrativas tienen lugar en aulas reales y están a cargo de los formadores de práctica, formadores de las áreas o de los profesores del nivel educativo que corresponde a la especialidad; también se puede incluir a los estudiantes- practicantes de ciclos avanzados para hacer la demostración. Los estudiantes acompañan todo el proceso y comparten el trabajo que demandan concretar la sesión; de ningún modo se queda como simples observadores. Después de la sesión, ellos participan en los análisis de las implicancias de la ejecución, estableciendo una relación entre lo que se busca, lo que sucedió y lo que se logró. La reflexión es importante porque da lugar a la sistematización de los aprendizajes que impulsan el aprendizaje y el crecimiento profesional.

B. DIRECCIÓN DEL PROCESO PEDAGÓGICO EN EL AULA:

Como su nombre lo indica, esta modalidad entrena y prepara a los estudiantes para intervenir en la formación de los estudiantes del nivel educativo correspondiente a través de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en situaciones reales. Esta modalidad se considera central dentro de la práctica porque permite desarrollar las competencias profesionales para ejercer el

rol de mediador – motivador del Profesor y las funciones propias de este rol.

La dirección del proceso pedagógico en el aula requiere de las actividades que integren los tres componentes de práctica y la aplicación de conocimientos logrados en las diferentes áreas y sub áreas. Así mismo demanda un manejo contextualizado e intercultural para adecuar la didáctica a los diferentes escenarios sociales donde se ubican las Instituciones Educativas seleccionadas para la práctica.

La dirección del proceso pedagógico en el aula tiene como actividad central la conducción decisiones de aprendizaje; es una prioridad que estas sesiones sean reales, pero al inicio se puede optar por realizar sesiones simuladas, como una forma de preparación antes de ir a las aulas.

• **Sesiones reales.** - las sesiones reales son la alternativa privilegiada para entrenar al estudiante en la dirección del proceso pedagógico en el aula; se caracterizan porque el estudiante – practicante se desempeñan en una situación real al frente de sus estudiantes para guiarles en su proceso de construcción de aprendizajes.

En el III ciclo los estudiantes – practicantes diseñarán y aplicarán una actividad de aprendizaje de una sesión de aprendizaje en dos oportunidades, primero en dúos y luego individual.

En el IV ciclo diseñarán, ejecutarán y evaluarán una sesión de aprendizaje completa en dúos.

En el V y VI ciclos diseñarán, ejecutarán y evaluarán dos sesiones de aprendizaje completas de manera individual.

En el VII y VIII ciclos diseñarán, ejecutarán y evaluarán sesiones de aprendizaje durante 15 días, incluyendo el trabajo con la comunidad y la participación en la gestión institucional.

En el IX y X ciclos diseñarán, ejecutarán y evaluarán sesiones de aprendizaje durante 64 días, incluyendo el trabajo con la comunidad y la participación en la gestión institucional.

En las primeras sesiones que conducen los estudiantes, la asesoría de sus formadores y/o Profesores de aula es profunda y constante, pero, según pasa el tiempo y los estudiantes desarrollan competencias, dicha asesoría disminuye y da paso a un trabajo casi autónomo en la práctica intensiva

Los estudiantes – practicantes deben llevar un cuaderno o folder para sistematizar los planes de las sesiones que conducen; este recibe el nombre de “diario de clases”. También debe registrar por escrito las incidencias y los comentarios de sus experiencias en aula para trabajar los talleres de sistematización. La práctica concluye con la elaboración de un informe de estudiante evaluando y calificando por el docente de formador de práctica. Se desarrollará en los dos últimos semestres.

• **Sesiones simuladas** como su nombre lo dice, las sesiones de aprendizajes simuladas se realizan entre los propios estudiantes del I.E.S.P.P. uno o dos de ellos hacen las veces del profesor y sus compañeros las veces de estudiante del nivel.

Consideramos que son útiles para:

- ✓ Desarrollar habilidades sociales para dirigir grupos de estudiantes en situaciones de enseñanza aprendizaje
- ✓ Ensayar un estilo de comunicación adecuada a los estudiantes que sean respetuosos fluidos horizontal empático asertivo con recursos expresivos complementarios (entonación volumen de voz gestos y movimientos corporales etc.)
- ✓ Desarrollar control emocional seguridad y soltura
- ✓ Desarrollar habilidades para la enseñanza

- ✓ Aprender a seguir una secuencia didáctica previamente planificada
- ✓ Aprender a manejar el tiempo de duración de las actividades de aprendizaje.
- ✓ Aplicar a la enseñanza y los conocimientos adquiridos en el área
- ✓ Evaluar el propio desempeño y el resultado de la sesión de aprendizaje.

C.- PRACTICA DE GESTION.

Es una modalidad específica para trabajar el componente gestión implica la realización de actividades relacionadas con la función educativa donde se realiza la práctica entre las que se encuentran la elaboración (o reelaboración) ejecución y evaluación de los instrumentos de gestión (proyecto educativo institucional, proyecto curricular del centro, plan anual de trabajo, reglamento interno, proyectos de innovación, plan de mejoramiento etc.)

CAPÍTULO V

DE LAS ETAPAS DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

Art. 21º. El proceso de la práctica profesional está dividida básicamente en dos etapas:

ETAPA I: LA PRÁCTICA COMO ESPACIO INVESTIGATIVO PARA COMPRENDER LA REALIDAD EDUCATIVA						ETAPA II: LA PRÁCTICA Y LA INVESTIGACIÓN PARA LA PROFESIONALIDAD DOCENTE						
Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	Ciclo VIII	Ciclo IX	Ciclo X			
Proceso de inmersión (5 días)		Proceso de inmersión (5 días)		Proceso de inmersión (5 días)		Proceso de inmersión (5 días)						
	Ayudantía (8 días)						Trabajo con la comunidad. Participación en la gestión institucional.					
		Actividad de aprendizaje (2 actividades)	Sesión de aprendizaje (1 sesión)	Sesión de aprendizaje (2 sesiones)		Sesión de aprendizaje (15 días)	Sesión de aprendizaje (64 días)					
		Construcción de vínculos con estudiantes de EB	Elaboración de sesiones de aprendizaje considerando espacios, recursos y materiales diversos	Incorporación de saberes y recursos de la familia y comunidad en el proceso de aprendizaje y enseñanza	Técnicas, estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes	Deconstrucción de la práctica para la mejora del desempeño docente en aula	Deconstrucción de la práctica para la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza					
Elaboración de portafolio												
Elaboración de diario de campo												
Proyecto Integrador 1	Proyecto Integrador 1		Proyecto Integrador 1			Proyecto Integrador 1	Proyecto Integrador 1					

Tabla 1: Énfasis de los módulos de práctica e investigación¹

PRÁCTICA COMO ESPACIO INVESTIGATIVO PARA COMPRENDER LA REALIDAD EDUCATIVA							PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN PARA LA PROFESIONALIDAD DOCENTE			
Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	Ciclo VIII	Ciclo IX	Ciclo X	
<ul style="list-style-type: none"> Docente como investigador de su práctica Técnicas e instrumentos de recojo de información Identificación, selección y revisión de fuentes de información Diversos modos de pensar la realidad y construir conocimiento Paradigmas de la investigación Metodologías, técnicas e instrumentos de formulación de problemas de investigación Selección y revisión de antecedentes para elaboración de balance bibliográfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversos modos de pensar la realidad y construir conocimiento • Identificación y formulación de problemas de investigación • Selección y revisión de fuentes de información • Proceso de pensamiento y construcción de la investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de aula • Métodos y herramientas para el registro de información • Instrumentos de la investigación cuantitativa y cualitativa • Muestra o sujetos de estudio 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento, análisis y triangulación de información • Identificación y delimitación del problema o aspecto a mejorar • Interpretación y uso de información cuantitativa y cualitativa • Marco teórico • Hipótesis • Ética de la investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la práctica pedagógica • Validez y confiabilidad de información cuantitativa y cualitativa • Identificación de resultados y lecciones aprendidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y delimitación del problema o aspecto a mejorar • Recogió y análisis de información 	<ul style="list-style-type: none"> • Contraste de resultados con la teoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informe de investigación aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informe de investigación aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustentación y difusión de resultados de investigación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de inmersión (5 días) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudantía (8 días) 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de aprendizaje (2 actividades) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión de aprendizaje (1 sesión) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión de aprendizaje (2 sesiones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión de aprendizaje (15 días) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión de aprendizaje (15 días) 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo con la comunidad • Participación en la gestión institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones, unidades y proyectos de aprendizaje (64 días) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones, unidades y proyectos de aprendizaje (64 días) 	<ul style="list-style-type: none"> • Deconstrucción de la práctica para la mejora del desempeño docente en aula
				<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de saberes y recursos de la familia y comunidad en el proceso de aprendizaje y enseñanza • Técnicas, estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes 						<ul style="list-style-type: none"> • Deconstrucción de la práctica para la mejora del desempeño docente en aula
				<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de vínculos con estudiantes de EB 						<ul style="list-style-type: none"> • Deconstrucción de la práctica para la mejora del desempeño docente en aula
							<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de portafolio 			
							<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diario de campo 			
								<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto integrador 1 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto integrador 2 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto integrador 3
									<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto integrador 4 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación aplicada

TABLA 02
PLAN DE ESTUDIOS DEL MODULO DE PRACTICA E INVESTIGACION

Programa de Estudios	Horas y Cred. Modulo	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		TOTALS	
		Hs	Cr	Hs	Cr	Hs	Cr	Hs	Cr	Hs	Cr	Hs	Cr	Hs	Cr								
Educación Inicial	Teoria	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	7	4	8	4	16	4	16	40	77
	Practica	2		2		2		2		2		2		6		8		24		24		74	--
	TOTAL	6	5	10	7	12	8	28	16	28	16	114	77										
Educación Física	Teoria	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	7	4	8	4	15	4	15	40	75
	Practica	2		2		2		2		2		2		6		8		22		22		70	--
	TOTAL	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15	110	75										
Número de horas Ed. Inicial		6		6		6		6		6		6		10		12		28		28		114	--
Número de créditos Ed. Inicial				5		5		5		5		5		7		8		16		16		--	77
Número de horas Ed. Fisica		6		6		6		6		6		6		10		12		26		26		110	--
Número de Creditos Ed. Fisica				5		5		5		5		5		7		8		15		15		--	75

TABLA 03
Horas semanales para la práctica (DCBN: 2019-2020)

PROGRAMA EDUCACION											
INICIAL											
Ciclos	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Horas semanales	2	2	2	2	2	2	6	8	24	24	
Horas en el ciclo	32	32	32	32	32	32	96	128	384	384	
Créditos	5	5	5	5	5	5	7	8	16	16	
PROGRAMA EDUCACION											
FISICA											
Ciclos	I	II	III	IV	V	VI	VII	¹⁶ 8	VIII	IX	X
Horas semanales	2	2	2	2	2	2	6	8	22	22	
Horas en el ciclo	32	32	32	32	32	32	96	128	352	352	
Créditos	5	5	5	5	5	5	7	8	15	15	

TABLA 04
Estrategias y Contenidos Mínimos de la Práctica Situada

ÁREA PRÁCTICA											
Ciclos	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Práctica Situada	<p>Proceso de inmersión en la práctica en el ciclo. (05 días)</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, implementación y ejecución.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual de una actividad de aprendizaje en dos sesiones de evaluación (en dos) de una sesión de aprendizaje; en el nivel y/o especialidad (en dos oportunidades).</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>Énfasis en la construcción de vínculos con los estudiantes.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Proceso de inmersión (05 días en el ciclo) en una IE de contexto distinto al del ciclo anterior.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>01 visita de coordinación con docente titular para el desarrollo de la ayudantía individual y la sesión de aprendizaje.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación.</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p> <p>Ayudantía individual (08 días en el ciclo).</p> <p>01 visita durante el ciclo.</p>	<p>Práctica intensiva</p> <p>Diseño, ejecución y evaluación individual de sesiones de aprendizaje en el nivel y/o especialidad (15 días en el ciclo), incluye el trabajo con la comunidad y/o especialidad (15 días en el ciclo).</p> <p>Incluye el trabajo con la comunidad y/o especialidad (15 días en el ciclo).</p> <p>Deconstrucción de la práctica para la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza.</p>	<p>Diseño, ejecución y evaluación individual de sesiones de aprendizaje en el nivel y/o especialidad (15 días en el ciclo).</p> <p>Incluye el trabajo con la comunidad y/o especialidad (15 días en el ciclo).</p> <p>Deconstrucción de la práctica para la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza.</p>	<p>Diseño, ejecución y evaluación individual de sesiones de aprendizaje en el nivel y/o especialidad (15 días en el ciclo).</p> <p>Incluye el trabajo con la comunidad y/o especialidad (15 días en el ciclo).</p> <p>Deconstrucción de la práctica para la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza.</p>

CAPITULO VI
DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS DE LA PRÁCTICA

17

Art. 22: De la Dirección General del IESPP

- a) Orientar la planificación, organización, implementación, evaluación y supervisión de la Práctica e investigación en coordinación con el Jefe de la Unidad Académica, en el marco del Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) vigentes, de las normas vigentes, de los objetivos estratégicos institucionales consideradas en el PEI y del Reglamento Institucional .
- b) Orientar la incorporación de criterios, procedimientos y requisitos en el Reglamento Institucional, para operativizar la práctica e investigación con pertinencia y eficacia.
- c) Verificar los convenios de práctica anualmente con los Directores de las Instituciones Educativas.
- d) Gestionar, de ser necesario, la suscripción de convenios con instituciones educativas, empresas u organizaciones de la sociedad civil (municipalidad, iglesia, ONG u otros), de acuerdo a los lineamientos vigentes, con la finalidad de crear y fortalecer, diversos escenarios para el desarrollo de la práctica e investigación.
- e) Supervisar el cumplimiento de los convenios suscritos, analizar los resultados de la acción pedagógica y administrativa con la finalidad de tomar decisiones.
- f) Resolver en última instancia cualquier inconveniente relacionado con la práctica e investigación.
- g) Otorgar resoluciones de felicitación a los estudiantes practicantes más destacados, según informe de la Unidad Académica.

- h) Autorizar, mediante oficio a los estudiantes, la realización de la práctica en II.EE seleccionadas o propuestas.

Art. 23: De la Jefatura de Unidad Académica

- a) Gestionar la suscripción de convenios con instituciones educativas de la región para el desarrollo de la práctica de los estudiantes.
- b) Coordinar con los coordinadores de práctica e investigación sobre las acciones a ejecutarse.
- c) Evaluar la aplicación de los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación.
- d) Designar una comisión para el monitoreo y acompañamiento de las prácticas de los estudiantes en las I. E.
- e) Elevar un informe a la Dirección General del IESPP "Arco Iris" para la resolución de felicitación a los estudiantes practicantes destacados.

Art. 24: Del Coordinador de práctica e investigación:

- a) Coordinar con los Directores y/o con los docentes de EB de los centros de práctica de los estudiantes del IESP las acciones que podrían ejecutar durante la práctica.
- b) Coordinar con los Coordinadores de los programas de estudio y los docentes de los módulos de práctica la adecuación de los sílabos y de la Guía de práctica que desarrolla el Plan de trabajo de la práctica. que describe: Finalidad, objetivos, competencias, descripción del área, componentes: facilitación del aprendizaje, gestión y talleres de sistematización (portafolio), función integradora de la práctica, cartel de alcances y secuencias, organización de la práctica, etapas, organización de los centros de práctica, roles y funciones, metodología: modalidades, sugerencias metodológicas.
- c) Coordinar el cronograma de práctica e investigación, así como el monitoreo y acompañamiento correspondiente.
- d) Coordinar con los docentes formadores del módulo de práctica e investigación.
- e) Construir con los docentes de los módulos de práctica e investigación las Guías de observación y los instrumentos para la observación del contexto educativo, la organización de los Talleres de sistematización, la identificación de los sustentos teóricos y el análisis de la experiencia.
- f) Elaborar las orientaciones para la práctica e investigación y elaborar la propuesta colegiada del Cartel de alcances y secuencias de práctica para los estudiantes de los ciclos/semestres y programas correspondientes.
- g) Generar espacios dentro de las horas colegiadas para garantizar la coordinación entre los docentes de práctica e investigación y los docentes de los espacios formativos específicos y generales de cada semestre y programa de estudio.
- h) Organizar talleres de actualización para docentes de práctica e investigación.
- i) Informar a los docentes del módulo de práctica e investigación la relación de las II.EE. donde sus estudiantes realizarán las prácticas.
- j) Elaborar el plan anual de trabajo de coordinación de práctica.
- k) Elaborar, junto al equipo de docentes del módulo de Práctica e Investigación, los instrumentos de monitoreo que se utilizarán en el desarrollo de la práctica.
- l) Implementar acciones de capacitación y actualización sobre la práctica a los docentes del módulo de Práctica e Investigación.¹⁸
- m) Formar parte de la comisión de Monitoreo y acompañamiento de la práctica en las Instituciones Educativas.
- n) Elaborar, al finalizar cada ciclo académico, un informe consolidado de los docentes del Módulo de Práctica e Investigación indicando el nivel de logro de los estándares de FID por parte de los estudiantes según su ciclo académico, proponiendo soluciones a los problemas detectados y lo presenta a la Jefatura de Unidad Académica.
- o) Otras establecidas en las normas legales vigentes.

Art. 25: Del Jefe de Área Administrativa

- a) Generar una fuente económica de ingresos para financiar traslados de la comisión para el monitoreo y acompañamiento a las Instituciones Educativas en donde se desarrolla la práctica.
- b) Proporcionar los recursos materiales y financieros a la comisión de monitoreo y acompañamiento de la práctica en las II.EE. en forma oportuna.
- c) Otras establecidas en las normas legales vigentes.

Art. 26: De la Comisión de Monitoreo y Acompañamiento

- a) Supervisar y evaluar la práctica de los estudiantes en sus diferentes etapas en las II.EE.
- b) Presentar un informe de monitoreo y acompañamiento al Jefe de la Unidad Académica.
- c) Brindar retroalimentación a los estudiantes para el logro de los estándares de FID según su ciclo académico.

- d) Coordinar en forma permanente, con el Jefe de Unidad Académica y los docentes del Módulo de Práctica e Investigación.
- e) Verificar la asistencia y puntualidad a la Institución Educativa de los practicantes.
- f) Derivar previo informe en caso el practicante esté en falta frente a las normas de evaluación de la práctica o se denote dificultades en su desenvolvimiento.
- g) Presentar un reporte de gastos al Área Administrativa de los gastos realizados durante la semana y/o mes de acompañamiento.
- h) Otras establecidas en las normas legales vigentes.

Art. 27: Del Docente del Módulo de Práctica e Investigación

- a) Revisar y aprobar las sesiones, proyectos de Aprendizajes, talleres y otros documentos que elabora el practicante para entregar a la Institución Educativa donde realiza la Práctica.
- b) Observar y realizar acompañamiento pedagógico de la ejecución de las sesiones de aprendizaje, proyectos de aprendizaje, actividad institucional u otra actividad que realice el practicante en el día de su visita en la Institución Educativa.
- c) Realizar el asesoramiento y la retroalimentación, basado en criterios claros y compartidos a partir de evidencias.
- d) Desarrollar simulaciones de sesiones de aprendizaje con los estudiantes practicantes, en las aulas de la IESPP "Arco Iris", con la finalidad de incidir en el dominio de estrategias que coadyuven en el desarrollo de competencias. Esta actividad es planificada y programada en el sílabo.
- e) Realizar talleres de sistematización orientados al análisis, crítica y reflexión de su desempeño en la práctica; este espacio contribuye también al desarrollo de habilidades investigativas, a partir de escenarios reales desde una perspectiva crítica en torno al quehacer pedagógico con herramientas que la investigación le proporciona.
- f) Realizar la observación y evaluación de sesiones de aprendizaje entre estudiantes, con el propósito de compartir y contribuir a mejorar su desempeño en la práctica, utilizando instrumentos adecuados.
- g) Emitir un informe semestral al coordinador de práctica sobre los procesos de cada practicante a su cargo, donde detalle logros, dificultades observadas y plantee las sugerencias que se van asumiendo para la mejora de su desenvolvimiento.

Art. 28: Del Docente Titular del Aula de la I.E.

- a) Registrar la asistencia y puntualidad del practicante al iniciar sus actividades y reportar a la comisión de Monitoreo y Acompañamiento cuando se le solicite.
- b) Informar sobre los logros y dificultades que va observando en el desenvolvimiento del practicante en las visitas inopinadas a la comisión responsable.
- c) Compartir responsabilidades para actividades permanentes y académicas de los estudiantes, según sea conveniente.
- d) Contar con la sesión de aprendizaje del practicante a la hora de observar la ejecución.
- e) Conocer los estándares de la FID de los estudiantes practicantes a su cargo.
- f) Otras establecidas en las normas legales vigentes.

Art. 29: Del estudiante Practicante

19

- a) Elaborar las sesiones de aprendizaje.
- b) Entregar el portafolio docente a los observadores de la ejecución de la práctica, asesor, docente titular, autoridad del centro educativo.
- c) Autoevaluar periódicamente su desempeño docente de manera individual y colectiva según corresponda.
- d) Ejecutar la práctica articulada con la investigación en las diversas II.EE. asignada, portando permanentemente su diario de campo y portafolio.
- e) Establecer contacto con las instituciones educativas de la zona urbana y/o urbano – marginal y rural
- f) Iniciarse en el manejo de las estrategias y procesos de facilitación del aprendizaje y talleres de sistematización, teniendo en cuenta las capacidades y competencias previstas en el correspondiente Cartel de Alcances de cada formación de Docente. El componente gestión se inicia en el cuarto semestre.
- g) Observar clases demostrativas presentadas por el formador de práctica.
- h) Otras funciones asignados por la Unidad académica del IESPP "Arco Iris".

CUADRO N° 01
ORGANIZACIÓN, ROLES Y FUNCIONES DE LOS ACTORES DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL

AGENTES	DISEÑO	COORDINACIÓN	ORGANIZACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	EJECUCIÓN	MONITOREO	SISTEMATIZACIÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO	Aprueba el plan de monitoreo y seguimiento de práctica e investigación.	Orientar la planificación, organización, implementación, evaluación y supervisión de la Práctica e investigación en coordinación con el Jefe de la Unidad Académica	Gestionar, la suscripción de convenios con II.EE. para el desarrollo de la práctica e investigación	Aprueba el uso de recursos financieros para la práctica.	Autorizar, mediante oficio a los estudiantes, la realización de la práctica en II.EE seleccionadas o propuestas.	Supervisa el Monitoreo de los diferentes procesos de la práctica.	Remite a la GEREDU el informe sobre el desarrollo de las prácticas.
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	Elabora el reglamento de práctica e investigación, el plan de monitoreo y acompañamiento y eleva a la dirección general para su aprobación. Diseña los criterios generales para la evaluación de la práctica, con los	Convoca a reuniones con los Coordinadores de los programas Académicos de Educación Inicial y Educación Física, docentes formadores, para establecer coordinación para todo el proceso de la práctica, con	Organiza la práctica profesional. Selecciona a las instituciones educativas que reúnan requisitos mínimos que garanticen la práctica. Aprueba los diversos instrumentos específicos de la Práctica.	Elabora el convenio para la práctica con participación de los coordinadores de Educación Física y Educación Inicial.	Aplica el reglamento de práctica e investigación y el plan de monitoreo, garantizando el logro de los objetivos.	Supervisa por Monitoreo los diferentes procesos de la práctica. Acompaña y monitorea, por muestreo, el diseño de la práctica. Determina puntos críticos y propone alternativas de solución. Monitorea los	Consolida e informa a la autoridad inmediata superior para hacer conocer los logros y dificultades registradas en la práctica y sistematiza resultados obtenidos.

	coordinadores de programas de estudio.	todos los docentes formadores.				talleres de sistematización.	
COORDINADOR DE PRACTICA E INVESTIGACION	Elabora con los docentes de los cursos de práctica las Guías e instrumentos de observación del contexto educativo, la organización de los Talleres de sistematización, la identificación de los sustentos teóricos y el análisis de la experiencia.	Coordina con los directores y/o con los docentes de EB de los centros de práctica de los estudiantes del IESP las acciones que podrían ejecutar durante la práctica	Organizar talleres de actualización para docentes de práctica e investigación	Unifica criterios técnicos pedagógicos y selecciona los instrumentos para realizar y evaluar la práctica. Apoya en desarrollar las sesiones de aprendizajes en diferentes módulos por especialidad.	Coordina con los docentes del módulo de práctica e investigación la adecuación de los sílabos y de la Guía de práctica que desarrolla el Plan de trabajo de la práctica	Monitorea los talleres de sistematización.	Consolida los logros y diferencias de la práctica. Propone sugerencias.

FORMADOR DE PRACTICA POR ESPECIALIDAD	Propone modelos y diseños para las sesiones de aprendizaje.	Con el director de la institución educativa el formador de aula y practicante, la programación, ejecución, acompañamiento, monitoreo y evaluación de la práctica.	Ejecuta los trámites del Oficio, firma del convenio, Elabora el proyecto de convenio a ser suscrito con las Instituciones Educativas. Propone y eleva al Órgano Académico Superior normas internas que garanticen el logro de los objetivos de práctica.	Capacita al personal docente de las instituciones educativas selecciona en el uso de instrumentos de la práctica y conocimiento de la normatividad vigente. Realiza sesiones demostrativas de aprendizaje.	Asesora y acompaña permanentemente la ejecución de la práctica.	Dirige los talleres de sistematización de la práctica. Observa, acompaña, monitorea y evalúa el desarrollo de la práctica. Asesora la elaboración de la carpeta pedagógica.	Informa periódicamente al Jefe de práctica correspondiente los logros, dificultades y sugerencias de la práctica.
--	---	---	--	--	---	---	---

AGENTES	DISEÑO	COORDINACIÓN	ORGANIZACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	EJECUCIÓN	MONITOREO	SISTEMATIZACIÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		Con el director del instituto, el presupuesto para la práctica.		Proporciona los recursos materiales y financieros a los formadores para el desarrollo de la práctica.			
FORMADOR DE LAS ÁREAS	Diseña estrategias metodológicas propias de su área para aplicarlas en la práctica. Participa en el proceso de formulación del diseño específico de la práctica.	Con el formador de práctica, propone criterios básicos para la elaboración de los instrumentos de la práctica.		Asesora la elaboración del diseño de sesiones de aprendizaje de acuerdo al área correspondiente. Realiza sesiones de aprendizaje demostrativas en su área, haciendo uso de estrategias metodológicas para el desarrollo de la práctica en su Área.	Alcanza para su validación a la instancia superior inmediata la metodología, instrumentación y conceptualización desde su Área.	Observa, acompaña, monitorea y evalúa el desarrollo de la práctica de los estudiantes a su cargo	

ESTUDIANTE PRACTICATE	Diseña las sesiones de aprendizaje para su práctica.	Con los agentes educativos de la Institución Educativa donde se desarrolla la práctica, para el apoyo en las diferentes actividades que permitan una mejor educación de sus estudiantes.	Propone junto con el coordinador del programa de estudios de Educación Física, según corresponda y el formador de Práctica, normas que garanticen el logro de los objetivos de la práctica.	Sistematiza los documentos técnicos pedagógicos y administrativos oficiales para formar su portafolio o carpeta pedagógica. Elabora y presenta oportunamente los esquemas de sesiones de aprendizaje.	Asiste puntualmente a la institución de práctica, asumiendo con responsabilidad la práctica a su cargo. Ejerce el rol de facilitador, practica en talleres de sistematización y eventos de actualización.		Realiza auto y coevaluación sobre el desarrollo de práctica. Informa al formador de práctica los logros y dificultades de su práctica, utilizando el informe técnico pedagógico.
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		Con los monitores de aula o por horas, para establecer vínculos de coordinación con los practicantes.	Firma convenio con el Instituto para el desarrollo de la práctica de los estudiantes. Determina las secciones donde se desarrollara la práctica.	Brinda facilidades para el desarrollo de la práctica de los estudiantes. Apoya la realización de la práctica.	Revisa la elaboración del portafolio del practicante por muestreo.	Supervisa el desarrollo de la práctica en su Institución Educativa.	Presente el Informe educativo del desarrollo de la práctica eleva documentos inherentes a la práctica al Instituto.
MONITOR DE AULA		Con el estudiante practicante, para realizar la programación, implementación y ejecución de las actividades y/o sesiones de		Brinda facilidades al formador del Instituto, para la ejecución de la práctica orienta la elaboración y/o revisa la sesión de clase preparada por los estudiantes.	Revisa observa, acompaña y monitorea la práctica.	Evalúa la asistencia del practicante, las actividades realizadas el material educativo utilizado.	Informa sobre el desarrollo de la práctica al director de la Institución y al formador de práctica.

CAPÍTULO VII

DEL CONTROL DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACION Y PRACTICA PRE PROFESIONAL

Art.30º. Para la ejecución de la Práctica e Investigacion y Practica Pre Profesional I - VI se contará con un documento previamente establecido (Propuesta de Sesión de Aprendizaje del IESPP y/o según el modelo de la IE donde se ubique) en el que se considerará: datos informativos, Propósitos de aprendizaje, evidencias del desarrollo de las competencias, criterios de evaluación, dirección del aprendizaje, estrategias metodológicas o metodología, materiales o recursos, evaluación, bibliografía y otros datos que la jefatura crea conveniente.

Art.31º. El esquema o plan de clase, será entregado por el practicante al docente observador antes del inicio del desarrollo de la práctica, adjuntando una ficha de monitoreo y acompañamiento, donde se ANOTARÁ el desempeño en la práctica pedagógica del estudiante.

Art.32º. Para que la práctica realizada por un estudiante tenga validez, deberá contar con el convenio firmado por la Promotoria del IESPP como representante legal y el director de la I.E. asignada, también, La ficha de supervisión deberá estar rubricada por el formador supervisor programado, el docente titular y el Estudiante (a) practicante.

Art.33º. Luego de realizada la supervisión de la Práctica e investigacion I - VI, el formador deberá reunirse con el supervisado en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de realizar las observaciones, correcciones y sugerencias, las mismas que serán producto de la observación realizada. En este acto informará el calificativo que el practicante haya obtenido, entregando posteriormente la ficha de supervisión a la instancia respectiva.

Art.34º. La supervisión de la Práctica e investigacion I - VI se programa por semana. El Formador Supervisor hará de conocimiento, a la Jefatura del Área Académica respectiva, el día y hora exactos de la supervisión para cada Estudiante programado. Para ello, bajo responsabilidad, debe indicarlo en la Ficha de Control de Supervisión, antes de llevarse a cabo tal acto; de no hacerlo, se tomará como no ejecutada la supervisión.

Art.35º. Los formadores observadores de la Práctica e i n v e s t i g a c i ó n I-VI, deberán registrar su asistencia en un registro que el Director General entregará previamente al Director de las Instituciones Educativas, a fin de ejecutar el control de las supervisiones.

Art.36º. Los formadores que no asistan a la observación de la práctica, sin causa justificada pese a que su nombre ha sido publicado con anticipación, serán informados a la superioridad para que proceda el descuento equivalente a dos (02) horas de trabajo para la ciudad y de cuatro (04) horas para la zona rural. Si la inasistencia es sistemática.

y reiterativa, se informará a la superioridad por "abandono de trabajo dentro de la jornada laboral".

Art.37º. Los practicantes tienen la obligación de informar, por escrito, sobre la instancia del observador, para que se tomen las medidas pertinentes. Este Informe solo procede después de concluida la semana en la que el formador estuvo programado

Art.38º. En caso de inasistencia del observador, el practicante realizará su actividad de aprendizaje, teniendo derecho a ser observado por el profesor titular del aula o del área, según corresponda o por el Director de la IE o quien haga sus veces

Art.39º. El o la practicante tiene la obligación de presentarse vistiendo el UNIFORME del IESP "Arco Iris", como mínimo diez minutos antes del inicio del desarrollo de la práctica; en caso de inasistencia injustificada se calificará con (00).

Art.40º. La Práctica, en concordancia con el Artículo 11º del presente Reglamento, es PERMANENTE E INTENSIVA en Inicial, Primaria y Secundaria, el Horario establecido por la Institución Educativa. Si el practicante no asiste injustificadamente, se hace acreedor a la nota de CERO (00).

Art.41º. Si por razones justificadas las o los practicantes no pudieran asistir al desarrollo de la práctica, presentará una solicitud a la Jefatura del Área Académica Correspondiente, indicando las razones por las cuales solicita la suspensión. Ésta resolverá dentro de las 24 horas de presentada la solicitud, bajo responsabilidad.

Art.42º. El error científico en el que incurra el practicante le hará merecedor al calificativo de cero (00). Esto procede, si el practicante no subsana el error durante el desarrollo de la sesión de clase.

CAPÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Art. 43º.- Para la evaluación, los docentes asesores de práctica realizarán la verificación y validación de los documentos junto a los reportes del centro de práctica del estudiante, cuya escala cualitativa es A (Nivel esperado), B (En proceso), C (En inicio), D (Destacado); las que se registran en una ficha de evaluación.

Los estudiantes que obtienen calificación deficiente deberán realizar nuevamente la práctica.

Art. 44º.- Los criterios para lograr una eficiente evaluación en los centros de práctica serán conforme a los siguientes indicadores:

- a. Presentación (Uniforme Institucional)
- b. Puntualidad e iniciativa.
- c. Planificación de actividades.
- d. Mediación y retroalimentación del proceso de aprendizaje.
- e. Evaluación formativa

Art. 45º.- Los docentes asesores orientaran la realización del informe descriptivo de las prácticas pre profesional, según estructura normada, el cual será promediado con la calificación otorgada por las sedes de prácticas, a través de promedio aritmético.

CAPÍTULO IX

DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

Art.46º. La calificación de la Práctica Pre Profesional de todas las carreras, será realizada teniendo en cuenta los tres componentes: Facilitación del aprendizaje, Gestión y Talleres de sistematización, en la siguiente proporción: 60 %, 25 % y 15 % respectivamente; se entiende por:

- a. Facilitación del aprendizaje: comprende la observación, análisis del CNEB; actividades de ayudantía en el aula, actividades de sensibilización, diseño, ejecución, mediación y evaluación de actividades o sesiones de aprendizaje, elaboración y validación de materiales educativos.
- b. Gestión: comprende gestión institucional, pedagógica y administrativa, tanto en el aula como en la comunidad, así como la gestión de proyectos y la gestión del conocimiento. Está destinada a promover el desarrollo y la solución de problemas de la Institución Educativa. Todas las gestiones deberán viabilizar oportunamente y la documentación deberá adjuntarse a la carpeta pedagógica.
- c. Talleres de sistematización: Son reuniones a las que los practicantes tienen la obligación de asistir, junto con los Formadores de Práctica Pre Profesional, de Currículo, Tecnología y Gestión, e Investigación; para el análisis y reflexión del quehacer educativo respecto a los problemas en la facilitación del aprendizaje y gestión, y así plantear alternativas de solución pertinentes a la ejecución de su práctica y al desarrollo de su Proyecto de Investigación en los Semestres IX y X. Comprende también la elaboración del **Portafolio, la Carpeta Pedagógica; Informe final de la Práctica.**

Art.47º. Para el caso de las carreras que no están comprendidas en el actual Plan de estudios; la Práctica comprendida de la I a la X se evaluará teniendo en cuenta los porcentajes mencionados en el Artículo anterior.

Art.48º. Los calificativos de los componentes de la práctica I al IV y la Práctica Pre Profesional de la I a la IV, serán procesados por el docente formador, siendo responsable de firmar el Registro Oficial.

Art.49º. Los calificativos de los componentes de la Práctica Pre Profesional V al VI, serán procesados por el Jefe del Área Académica respectivo, quien es el único responsable de firmar el Registro Oficial.

Art.50º. Los Estudiantes de las carreras que están comprendidas en el Plan de Estudios del DCEB-2010, se adecuarán a lo establecido en el presente Reglamento.

CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES

Art. 51.- El incumplimiento de sus obligaciones por parte de los estudiantes practicantes dará lugar a la aplicación, de acuerdo a la gravedad del caso, de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal por el docente formador (a) de la asignatura de Práctica (registro de amonestaciones), por:
 - Tres tardanzas durante el mes al centro de Práctica (consecutivos o alternados).
 - Asistencia sin uniforme al centro de Práctica.
 - Incumplimiento en la entrega de horarios y variaciones que en éste se pudiera producir.
 - Tres tardanzas durante el mes a los Talleres de Sistematización realizados en el IESPP "Arco Iris" – Cusco.
- Amonestación escrita (Memorándum de llamada de atención) emanado por el Jefe de la Unidad Académica y/o Coordinadores de Educación Inicial o Educación Física según corresponda, previo informe escrito del Docente Formador del Área de Práctica pre profesional por:
 - Inasistencia injustificada a la Institución Educativa de la Práctica (1-2 días consecutivos o alternados).
 - Incumplimiento en la programación de sesiones de aprendizaje, con calificación de cero.
 - No previsión de material educativo pertinente para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
 - El incumplimiento injustificado de sus obligaciones, conforme al convenio.
 - Informe negativo del docente de aula y/o Director de la Institución Educativa sobre su desempeño en el aula e incumplimiento de las actividades encomendadas.
 - Una inasistencia injustificada e incumplimiento de las acciones programadas en los Talleres de Sistematización.
 - Incumplimiento de las acciones programadas en el componente de gestión.
 - Asistir al centro de práctica en estado etílico.
- Suspensión parcial de la Práctica (cinco días hábiles) sin derecho a evaluaciones consideradas en ese período, por:
 - Inasistencia injustificada a la Institución educativa por 3 días (consecutivos o no consecutivos).
 - La reiterada resistencia a las sugerencias de sus superiores relacionados con su desempeño pedagógico (resultado del segundo monitoreo).
- Suspensión definitiva de la Práctica mediante un documento emanado por la Dirección General, previa investigación, por:
 - Inasistencia injustificada a la Institución Educativa por más de 4 días consecutivos.
 - Elcurrir en actos de violencia, el faltar de palabra en agravio del personal de la Institución Educativa y/o de los alumnos dentro de la Institución Educativa de Práctica o fuera de ella.
 - El faltar de palabra en agravio del Docente Formador de la Práctica del IESPP "Arco Iris" – Cusco.
 - El producir escándalo por su comportamiento personal dentro o fuera de la Institución Educativa.
 - Mantener una relación sentimental y/o tocamientos indebidos con estudiantes donde realizan sus Prácticas Pre Profesionales, evidenciado bajo un informe por parte de la dirección de la institución.

CAPÍTULO XI

DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Art.52º. Para el desarrollo y ejecución de la Práctica Pre Profesional I - VI, según sea el caso, de los Programas de estudio/ carreras, el representante legal del Instituto, en coordinación con el órgano jerárquico del Instituto, suscribirá CONVENIOS con los Directores de las Instituciones Educativas e Instituciones de LA COMUNIDAD, en forma oportuna.

Art.53º. Las Instituciones Educativas con las cuales se celebre los convenios para el desarrollo y ejecución de la de la Práctica e investigación I - VI, deben estar ubicados en la Zona Urbana; Urbana Marginal y Zona Rural, con la finalidad de una adecuada supervisión y monitoreo de la práctica, permitiendo al

practicante no desligarse de otras actividades que requieran su presencia.

Art.54º. En el documento del Convenio que celebren las partes involucradas, se debe establecer con claridad los DEBERES Y OBLIGACIONES a otorgar a ambas instituciones, relacionados al desarrollo y ejecución de las Prácticas finales, tanto para los Estudiantes comprendidos dentro de la Nueva Propuesta Curricular como de los que no estén.

Art. 55º. En el documento del Convenio Interinstitucional que celebren las partes involucradas debe contener como mínimo: los datos generales y código modular de la institución educativa en la que se realizará la Práctica Pre Profesional, número de horas de práctica, los datos del practicante, las condiciones del convenio, las obligaciones de la institución donde el estudiante realiza las Prácticas Pre Profesionales y de la institución formadora, tiempo de vigencia, firma de la institución educativa pública o privada donde el estudiante realiza las Prácticas e investigación y prácticas Pre Profesionales y de la institución formadora.

Art. 56º. Cada estudiante de FID suscribirá un convenio con la institución educativa donde desarrollará sus Prácticas Pre Profesionales, que contenga como mínimo: los datos generales y código modular de la institución educativa en la que se realizará la Práctica Pre Profesional, número de horas de práctica, los datos del practicante, las condiciones del convenio, el tiempo de vigencia, las obligaciones del estudiante y de la entidad, firma del estudiante y de la entidad.

DISPOSICIONES FINALES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Arco Iris de Cusco, a través de sus áreas competentes emitirá, de ser necesario, las Directivas, Informes u otros documentos específicos sobre el programa de estudios materia de prácticas.

SEGUNDO: Los estudiantes tendrán derecho a recibir información y orientaciones específicas sobre el desarrollo de las prácticas e investigación y prácticas pre profesionales en forma permanente.

TERCERO: Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por la Unidad Académica, Unidad de Investigación y Coordinadores de programas de estudio y de Prácticas e Investigación, y/o docentes designados por estas y los órganos institucionales que tengan relación directa con la gestión de prácticas.